



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00178 00
Asunto	ORDENA CORREGIR OFICIO

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita se corrija el oficio 376 del 8 de marzo de 2023, dirigido a la IPS SURAMERICANA, por cuanto quedó transcrito incorrectamente el numero de identificación de la demandada.

En atención a ello se procedió a verificar la información encontrando que efectivamente se incurrió en dicho yerro, razón por la cual se ordena expedir nuevo oficio.

Ahora bien, atendiendo que por auto de la fecha se ordenó remitir el proceso a ejecución en el referido oficio indíquesele al cajero pagador que las sumas retenidas, en razón a la orden de embargo, deberán ser consignadas a órdenes de los juzgados civiles de ejecución municipal en la cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo, del Banco Agrario de Colombia, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de dos a cinco salarios mínimos mensuales. (Artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2 del Código General del Proceso). LÍBRESE oficio y tramítese por la parte interesada

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152** hoy **25 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283a9225672e8d9b17307b9a7aff62c377b272391baf0552e13c349e199fdf2c**

Documento generado en 22/09/2023 11:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>